INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20 de Mayo 2026	Numero de contrato:	**CD-45-2026-1508**
Nombres y apellidos del contratista:	**ANDRES ALBERTO IGLESIAS PARDO**		
Fecha de inicio contrato:	13/01/2026	Fecha de finalización contrato:	12/07/2026
Valor total del contrato	$22.713.600	Valor a cobrar en este mes	$3.785.600
Periodo del informe:	Cuarto pago. 13 de Abril del 2026 al 12 de Mayo de 2026.	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que	Realice la revisión legal de los actos administrativos que se describen a continuación, a los cuales se les verificó la pertinencia normativa en concordancia con los hechos que organiza la actuación y posteriormente fueron enviado a revisión del equipo de procesos sancionatorios con las observaciones correspondientes para la Continuación de su trámite. 1. Por medio de la cual se resuelve un recurso subsidiario de apelación y se confirma la orden de policía del veintiuno (21) de octubre del 2025, proferida por la inspección veintiséis (26) de policía urbana y espacio público de barranquilla, dentro del expediente con radicado nº iu26-0023-2023. Este proyecto de resolución tiene como objetivo resolver el recurso subsidiario de apelación interpuesto contra la orden de policía expedida en audiencia pública realizada el día veintiuno (21) de octubre del 2025.

sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	2. Por medio de la cual se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la orden de policia del diez (10) de octubre del 2025, proferida por la inspección veintisiete (27) de policia urbana de barranquilla, dentro del expediente con radicado nº iu27-0061-2023 Este proyecto de resolución tiene como objetivo resolver el recurso de apelación interpuesto por su apoderada, **SUSANA OÑORO RAMOS**, contra la orden de policía proferida en audiencia pública realizada el día diez (10) de octubre del 2025. 3.La Secretaría Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas mediante el Decreto Acordal Nº 0801 de 2020, el Decreto Distrital Nº 250 del 2020, y Decreto 768 de 2025 procede a resolver el presente caso **Proceso policivo radicado IU26-0072-2022**. Este **Proceso policivo** tiene como objetivo de resolver el recurso subsidiario de apelación interpuesto contra la orden de policía proferida en audiencia pública realizada el día quince (15) de julio de 2025. 4. Por medio de la cual se resuelve un recurso subsidiario de apelación y se confirma la orden de policía del quince (15) de octubre del 2025, proferida por la inspección veinticinco (25) de policía urbana del d.e.i.p. de barranquilla, dentro del expediente con radicado no iu25-0112-2024 Este proyecto de resolución tiene como de resolver el recurso subsidiario de apelación por él interpuesto contra la orden de policía proferida en audiencia pública realizada el día quince (15) de octubre de 2025.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo drive de procesos sancionatorio de la secretaria jurídica.

Cordialmente,
ANDRES ALBERTO IGLESIAS PARDO
CC.1.045.705.185